

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 1 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se resuelve la convocatoria de provisión del puesto de Subdirector General del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid por el sistema de Libre Designación.*

El Decreto 37/2006, de 4 de mayo, del Consejo de Gobierno, modificado por Decreto 50/2015, de 21 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 22 de mayo), creó el Instituto de Medicina Legal de la Comunidad de Madrid y aprobó su reglamento.

En la Orden 123/2019, de 27 de septiembre, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del citado instituto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de octubre de 2020), se recoge la existencia de un puesto singularizado de Subdirector General del Instituto.

En función de lo anteriormente expuesto, mediante Resolución de 5 de noviembre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de noviembre), se produjo la convocatoria del puesto señalado mediante el sistema de Libre Designación.

La Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia ostenta las competencias en materia de gestión de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia de conformidad con el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. En virtud de las mismas

RESUELVO

Único

Tras la valoración de las solicitudes presentadas se adjudica el puesto de trabajo número 63410, denominado Subdirector General Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid, al siguiente funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses: don Emilio Rafael Donat Laporta.

El citado adjudicatario cesará en los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. La toma de posesión, en su nuevo destino, se realizará en los tres días hábiles siguientes a los del cese.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Justicia y Víctimas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.

(03/21.034/24)

